



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2020-MDM/A

Mórrope, 22 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El informe N° 010-2020-ODC-GRD-ST-MDM de fecha 21 de Enero del 2020, Acta de constitución e instalación de la plataforma Distrital de Defensa Civil y **GRUPOS DE TRABAJO DEL DISTRITO DE MÓRROPE DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2019**, y Memorando N° 29-2020-A/MDM, de fecha 22ENE2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el Decreto Ley N°29664 de fecha 18 de Febrero del 2011, se crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres (**SINAGERD**), cuya finalidad es de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos en la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos de instrumento de la Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, la Ley N°29664, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (**SINAGERD**), que en su Artículo 14°, inciso 14.3 Capítulo V, dispone que, en cada provincia del país se constituirán los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgos de Desastres, cuya sede será la Municipalidad de Mórrope, y estará presidida por el Alcalde Distrital de Mórrope e integrados por funcionarios de los Niveles Directivos Superiores para la Gestión de Riesgos de Desastres; y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil que actuara como Secretario Técnico, constituidos a nivel Distrital y son los espacios permanentes de coordinación y articulación de la Gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de **SINAGERD**.

Que para el cumplimiento y ejercicio cabal de las funciones inherentes al **SINAGERD**, es necesario oficializar la conformación, del **Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mórrope**, conformado por los órganos y unidades orgánicas responsables de modo irrenunciable en razón al cargo que ejercen.

Que, en ejercicio genuino de la función integrada que corresponde al **Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mórrope**, para el cumplimiento de las funciones del **SINAGERD**, es pertinente convocar todos los órganos y unidades responsables de la Municipalidad Distrital de Mórrope.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 51-2020-MDM/A

Que, de conformidad con la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Artículo 20, inciso 30 el Alcalde preside el órgano de Trabajo de su Jurisdicción, así como responsable del cumplimiento de las acciones del SINAGERD en el ámbito Distrital, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

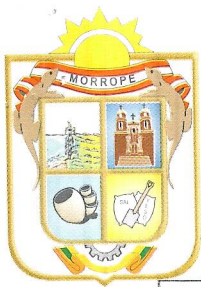
Que, mediante Memorando N° 29-2020-A/MDM, de fecha 22ENE2020 el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General emita la resolución de alcaldía correspondiente

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Administración, Secretaria General, Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del GRUPO DE TRABAJO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE, que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	RESPONSABLES
PRESIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope
Secretario Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de la Oficina Defensa Civil – SINAGERD – MDM
	ORGANOS DE DIRECCION:
	<ul style="list-style-type: none"> Gerente Municipal
	1. ORGANOS DE ASESORAMIENTO
	1.1. Subgerencia de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional
	1.2. Subgerencia de Asesoría Jurídica
	2. ORGANOS DE APOYO:
	2.1. Área de Contabilidad
	2.2. Área de Tesorería
	2.3. Área de Abastecimientos
	2.4. Área de Recursos Humanos
	2.5. Área de Tributación Municipal
	2.6. Área de Control Patrimonial
	3. ORGANOS DE LINEA
	3.1. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
	3.1.1. Área de Turismo y promoción de Inversiones
	3.1.2. Área de Competitividad Productiva y Comercial
	3.1.3. Área de Cooperación Internacional
	3.2. SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



	3.2.1. Área de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana 3.2.2. Área de Registro Civil 3.2.3. Área de Biblioteca Municipal 3.2.4. Área de Comercialización y Mercados 3.2.5. Área de Participación Vecinal 3.2.6. Área de Programas Sociales 3.2.7. Área de Educación Salud y Deporte 3.2.8. Área de Demuna y OMAPED
	4. SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL 4.1. Área de Gestión y Fiscalización Ambiental Local 4.2. Área de Limpieza y Ornato Publico 4.3. Área de Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento.
	5. SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL (SUGIDUR) 5.1. Área Formuladora 5.2. Área de Obras Publicas 5.3. Área de Maquinaria 5.4. Área de Tránsito y Transporte 5.5. Área de Catastro
	6. ORGANOS AUXILIARES 6.1. Secretaria General 6.2. Área de Comunicaciones y Tecnología de la Información 6.3. Área de Trámite Documentario y Archivo.
	7. ORGANOS DESCONCENTRADOS 7.1. Alcalde del Centro Poblado los Pósitos 7.2. Alcalde del Centro Poblado Cruz del Médano 7.3. Alcalde del Centro Poblado la Colorada 7.4. Alcalde del Centro Poblado el Romero 7.5. Juntas Vecinales



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Área de Tecnología y Comunicaciones de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
 Integrantes Grupo de Trabajo
 Gerencia Municipal
 Administración
 Defensa Civil
 Asesoría Legal
 Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Terry Alejandro Castillo Santamaria
 ALCALDE